

Antofagasta, 13 de Marzo de 2017

Srs.

**Patricio Tapia Lazo**  
**Carlos Allendes Picón**  
**Juan Luis Rivas Flores**  
**Carlos Barraza Villalobos**  
**Jorge Schumacher Cantillana**  
**Jaime Thenoux Ciudad**  
**Marco Antonio Tapia Vergara**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarlos deseo reiterar que el interés de la Compañía es construir un contrato colectivo que reconociendo la realidad de la mina - principalmente producto de su geología - vaya en beneficio de los trabajadores. Para ello hemos presentado una oferta de contrato colectivo que permite que sigamos teniendo el mejor instrumento colectivo del sector privado del país.

En el ánimo de ir avanzando, y como muestra de buena voluntad a objeto de construir oportunidades para sentarnos a conversar, me permito responder uno por uno los planteamientos contenidos en su carta de 11 de marzo de 2017, mediante la cual dieron respuesta a la invitación que con fecha 10 de marzo les formuló la Compañía para retomar el diálogo.

**a) Supuesta disminución de beneficios**

La última oferta de la empresa depositada en la Inspección del Trabajo mantiene **sin alteraciones 29 beneficios del convenio colectivo vigente**, en otros **18 beneficios se presentan mejoras** o son nuevos incluyendo el seguro de escolaridad, seguro médico para cónyuges varones y la unión civil, y **10 beneficios presentan modificaciones**, algunas de las cuales son de forma y en otros casos representan cambios que implican que el beneficio se construye de una manera distinta.

Quisiera detenerme en detalle en los beneficios establecidos como pago para determinadas prácticas que han dejado de realizarse o no se cumplen. **El interés de la empresa es pagar por aquellas prácticas que efectivamente se realizan, pero sin que lo anterior signifique afectar las remuneraciones de los trabajadores.** Para lograr este objetivo hemos incorporado nuevas prácticas que reemplazan a las que no se aplican.

Durante el proceso de buenos oficios desarrollado ante la Inspección del Trabajo manifestamos la misma disposición, **remarcando que nuestro propósito es que los trabajadores mantengan un nivel de ingresos equivalente al actual.** En consecuencia, les señalo que **no hay un impacto de 14% en sus remuneraciones.**

**b) Supuestas modificaciones que inciden en el tiempo de descanso**

**Traslado desde el Campamento de Villa San Lorenzo al punto de trabajo**

La última oferta de la empresa se ajusta en forma estricta al turno autorizado por la Dirección del Trabajo. De conformidad a lo dispuesto en la ley laboral la jornada se inicia y termina en el punto de trabajo, cuestión que se encuentra contenida en la oferta de la empresa. Los 40 minutos a que se refiere su carta, se trata del traslado que proporciona la empresa desde el campamento de Villa San Lorenzo al punto de trabajo y es el mismo trayecto que los trabajadores han hecho diariamente durante los últimos 15 años. En consecuencia, la empresa no está afectando la normativa legal sobre jornada y descanso de los trabajadores.

**Colación nocturna**

La propuesta implica traspasar al turno nocturno la misma modalidad que se utiliza en el turno diurno y que ha operado en forma satisfactoria durante los últimos 4 años sin que existiera ningún tipo de cuestionamiento por parte de la organización sindical ni de la autoridad laboral.

Los estudios que ha hecho la empresa indican que el goce continuo de la hora de colación permite un descanso efectivo justamente en el horario en que estadísticamente se presentan los mayores índices de accidentabilidad laboral atribuibles a somnolencia. Esta propuesta además tiene aparejada una planificación, que deseáramos compartir con el Sindicato en la mesa de negociación colectiva, que considera el traslado a los comedores más cercanos desde los puntos de trabajo y una rotación en 4 bloques, siendo el bloque medio del descanso el que agrupa a la mayor cantidad de trabajadores (80% aprox.). Esta rotación permite que los trabajadores vayan a colación en forma mayoritaria en el punto medio de la jornada.

**Una hora de colación efectiva**

Con el objeto de despejar toda duda, les ratificamos que la última oferta de la empresa dispone que la hora de colación es efectiva.

**c) Futuras contrataciones**

Como es de su conocimiento, la primera oferta de la empresa consideraba una fórmula universal de financiamiento compartido de algunos de los beneficios del contrato colectivo, lo que fue rechazado por el sindicato y motivó el cambio de que se introdujo en la última oferta. Dicho cambio se incorporó con el único objetivo de resguardar la sustentabilidad a largo plazo de los beneficios colectivos. Esta es una de las alternativas que encontramos para recoger las peticiones del sindicato y al mismo tiempo sostener los beneficios actuales a lo largo de los años. La propuesta es fruto de un análisis detallado y protege los intereses de los trabajadores que actualmente se encuentran negociando, y de los futuros.

Quiero ser enfático. **No hemos dejado a los nuevos trabajadores desprotegidos.** Todo lo contrario, quienes se incorporen en el futuro a la empresa seguirán teniendo uno de los mejores instrumentos colectivos de Chile, gozarán de las mejores remuneraciones del mercado

minero, y tendrán mejores beneficios de salud que la inmensa mayoría de los trabajadores del país.

Por último, el modelo de beneficios en salud, propuesto para los potenciales futuros trabajadores sigue una estructura similar al modelo que actualmente rige para los supervisores y ejecutivos de la compañía.

Para continuar conversando hemos estudiado distintas alternativas que nos pudieran servir para encontrar acuerdos y a la vez cumplir con el objetivo de hacer duradero el contrato colectivo para nuestros trabajadores. Atendido lo anterior, queremos reiterar la necesidad de retomar el diálogo, a fin de plantear estas nuevas alternativas, que hasta el momento no han tenido posibilidad de ser escuchadas.

Estimados Dirigentes: es completamente legítimo que el Sindicato tenga expectativas distintas respecto de esta negociación, pero la forma de conciliar estas diferencias no es la confrontación, sino el diálogo.

Las soluciones para aquellos puntos que aún nos dividen sólo surgirán si nos sentamos a la mesa con la disposición de encontrar acuerdos que nos beneficien mutuamente, con el ánimo de escuchar los argumentos y puntos de vista del otro y conversando cara a cara.

Tenemos una larga tradición de diálogo y acuerdos y debemos honrarla por el bien de todos. Por esta razón volvemos a reiterar la invitación a reanudar las conversaciones el día martes 14 de marzo a las 15:00 hrs. en la ciudad de Antofagasta.

Esperando una favorable acogida se despide atentamente,



**Marcos Lagós Castillo**  
**Presidente Comisión Negociadora**  
**Minera Escondida**